



*Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional*

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

*SECRETARIA GENERAL*

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1637-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 07 de noviembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1606-2018-UNHEVAL, de fecha 31 de octubre de 2018, se resuelve: *DESIGNAR al docente Mg. SEBASTIÁN CAMPOS MEZA, como apoyo para realizar el seguimiento del expediente del Proceso de Licenciamiento de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, y efectuar las coordinaciones para una futura visita de una Comisión de la UNHEVAL ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, y se le brinde las facilidades para la función encomendada;*

Que el Rector, con el Memorando N° 0196-2018-UNHEVAL-R dispone la modificación de la Resolución Rectoral N° 1606-2018-UNHEVAL; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 1607-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 06 al 10 de noviembre de 2018;

**SE RESUELVE:**

1° **MODIFICAR** el primer numeral de la parte resolutive de la **Resolución Rectoral N° 1606-2018-UNHEVAL**, de fecha 31 de octubre de 2018, debiendo quedar redactado de la siguientes manera; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución: **DESIGNAR** al docente Mg. SEBASTIÁN CAMPOS MEZA, como representante de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán en la gestión de carácter institucional ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU.

2° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO**  
RECTOR(E)



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
Calidad  
UEyC-File  
Archivo